

Lic. Christian Javier Cruz Villegas  
Secretario General del Congreso  
Sexagésima tercera Legislatura  
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de esta Asamblea la propuesta de un Punto de Acuerdo para formular un respetuoso exhorto al propio Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Poder Judicial del Estado de Guanajuato, al igual que la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas - Inversión y Administración, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Secretaría de Obra Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Innovación - Ciencia y Educación Superior, Procuraduría General de Justicia, así como a la Comisión de Vivienda del Estado, Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, al Instituto de la Mujer Guanajuatense, Instituto de Ecología, Instituto de Seguridad Social del Estado, Instituto Estatal de la Cultura, Instituto de Planeación, Instituto de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias incluyan y apliquen la **"Guía Básica 2015: Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje"**, así como el **"Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente 2015"** dentro de los ordenamientos, lineamientos, publicaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus funciones.

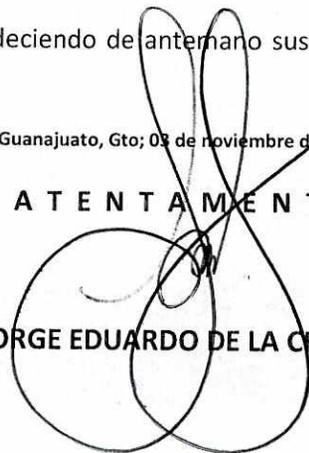
A su vez en los términos que establece nuestro procedimiento parlamentario, solicito se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria, para efectos de que se me conceda el uso de la voz para su lectura en tribuna.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, sirva darle a la misma el trámite correspondiente.

Guanajuato, Gto; 03 de noviembre de 2016

A T E N T A M E N T E

DIP. JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO



	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	- 3 NOV. 2016
<b>RECIBIDO</b>	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
HORA: 3:30	<i>Lidia Osorio</i>
FOLIO	



**Dip. Arcelia María González González**  
**Presidenta del Congreso del Estado**  
**Sexagésima tercera Legislatura**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de esta Asamblea la propuesta de un Punto de Acuerdo para formular un respetuoso exhorto al propio Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Poder Judicial del Estado de Guanajuato, al igual que la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas - Inversión y Administración, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Secretaría de Obra Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Innovación - Ciencia y Educación Superior, Procuraduría General de Justicia, así como a la Comisión de Vivienda del Estado, Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, al Instituto de la Mujer Guanajuatense, Instituto de Ecología, Instituto de Seguridad Social del Estado, Instituto Estatal de la Cultura, Instituto de Planeación, Instituto de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El pasado 13 de octubre del presente año, acudieron ante esta Asamblea miembros de la Red Guanajuato Incluyente a realizar la entrega de un exhorto, buscando que exista el compromiso por parte de nosotros los Diputados para legislar de forma laica, libre de prejuicios, y estigmas y al cual doy lectura integral del mismo:

*Reciba un afectuoso saludo por parte de Guanajuato Incluyente, quienes somos una red de ciudadanos(as), activistas, colectivos, asociaciones y académicos(as), interesados(as) en promover y lograr un estado más libre, incluyente y respetuoso de su diversidad.*

*En Guanajuato Incluyente estamos convencidos que la expresión de todas las ideas deben ser garantizadas por todo Estado que se ostente como democrático y plural, sin embargo, nos preocupan las consecuencias de*

*los constantes discursos discriminatorios vertidos por varios grupos conservadores en torno a un grupo minoritario y el reconocimiento de sus derechos humanos. Contrastando que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS 2010), en la zona de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro, 3 de cada 10 personas expresaron que hay que oponerse al matrimonio entre personas del mismo sexo; de igual manera sólo 4 de cada 10 personas permitiría que en su casa viva una persona homosexual.*

*Por tal motivo y de manera respetuosa nos permitimos recordarles que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de nuestra Constitución Política.*

*“Queda prohibida a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

*Asimismo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en su artículo 1° se establece lo siguiente:*

*“Todas las autoridades del estado y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (...). Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

*Además de acuerdo a la Ley Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación se establece en el Artículo 3° que:*

*“Corresponde a los poderes públicos del Estado, a los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales y municipales y a los organismos autónomos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de trato y oportunidades de las personas sean reales y efectivas, eliminando aquellos obstáculos que limiten e impidan el ejercicio de sus derechos y su desarrollo, así como su efectiva participación civil, política, económica, cultural y social; e impulsar y fortalecer las acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia en contra de las personas en situación de discriminación”.*

*Por tal motivo, es su deber y obligación garantizar el respeto y acceso a los Derechos Humanos, que además están ratificados por el Estado en tratados internacionales. Por lo cual, les exhortamos a legislar de forma laica y libre de prejuicios y estigmas en favor de todas y todos los guanajuatenses, sin excepción.*

*Asimismo les exigimos cumplir el mandato hecho por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nuestra Constitución en torno al acceso y reconocimiento al matrimonio y adopción por parejas del mismo sexo.*

*Les recordamos que los Derechos Humanos no se someten a votación, se reconocen y se garantizan.*

*Atentamente*

*“Por una sociedad incluyente y respetuosa de su diversidad”*

*Guanajuato Incluyente*

De mi parte pido a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, atender dentro de las labores de su comisión, lo solicitado por el Colectivo, ya que al trabajar en la incidencia de políticas públicas, luchar por la inclusión y el respeto de los derechos humanos para todos y todas las personas, lograremos la erradicación de la violencia en el estado de Guanajuato.

En este mismo tenor considero de suma importancia la implementación de la “Guía Básica 2015: Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje”, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), EL Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM), y adoptado por la Secretaría de Gobernación, con dicho instrumento se pone a disposición de las personas servidoras públicas y del público en general un compendio de herramientas gramaticales y semánticas que dan opciones para prescindir de expresiones sexistas y excluyentes en el habla oral y escrita, como una forma consciente de contribuir al desarrollo de una sociedad de derechos para todas las personas, buscando que sea aplicado en los poderes públicos, ayuntamientos y organismos autónomos en el Estado de Guanajuato, con la finalidad de lograr la transversalidad del enfoque de igualdad y no discriminación en la ejecución de acciones, programas y políticas públicas.

En el mismo sentido existe el “Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente” emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Gobernación, el cual puede ser usado para fines teóricos y de justificación ya que contiene una explicación más amplia del origen y lo que involucra el uso de un lenguaje incluyente.

Nuestro lenguaje es rico en expresiones y significados, ha construido realidades y le ha dado sentido a nuestro devenir histórico. Sin embargo, ha sido una de las formas en que la discriminación se ha expresado y ha generado brechas de desigualdad y exclusión. De acuerdo a Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres:

*El uso del idioma es un reflejo de las sociedades; transmite ideología, modos y costumbres, valores. En las sociedades patriarcales, el lenguaje está plagado de androcentrismo que se manifiesta en el uso del masculino como genérico, lo que produce un conocimiento sesgado de la realidad, coadyuvando a la invisibilidad y la exclusión de las mujeres en todos los ámbitos. No debemos perder de vista que el lenguaje obedece a un espacio y a un tiempo siempre contemporáneo. Es dinámico, cambiante, y ciertamente es capaz de avivar fuegos de exclusión e intransigencia reforzando injusticias, discriminación y estereotipos, pero también puede contribuir a lograr la igualdad, pues no se trata de una herramienta inerte, acabada,*

*sino de una energía en permanente transformación que evoluciona para responder a las necesidades de la sociedad que lo utiliza.*

Con este tipo de acciones se busca reducir la discriminación y desigualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Guanajuato. Reiterando que como parte de nuestro deber como legisladores, debemos garantizar el respeto y acceso a los derechos humanos de todas las personas, los cuales además están ratificados por el Estado Mexicano en tratados internacionales y destacando que los Derechos Humanos no se someten a votación, se reconocen y se garantizan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Asamblea se apruebe los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda exhortar al propio Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Poder Judicial del Estado de Guanajuato, al igual que la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas - Inversión y Administración, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, Secretaría de Obra Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Turismo, Secretaría de Innovación - Ciencia y Educación Superior, Procuraduría General de Justicia, así como a la Comisión de Vivienda del Estado, Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, al Instituto de la Mujer Guanajuatense, Instituto de Ecología, Instituto de Seguridad Social del Estado, Instituto Estatal de la Cultura, Instituto de Planeación, Instituto de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias incluyan y apliquen la ***“Guía Básica 2015: Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje”***, así como el ***“Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente 2015”*** dentro de los ordenamientos, lineamientos, publicaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus funciones.

**Segundo.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda el trámite del exhorto de la Red Guanajuato Incluyente a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Guanajuato, Gto; 03 de noviembre de 2016

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO**